RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 557-2015-GAF/OSIPTEL

Lima, 06 de agosto de 2015

EXPEDIENTE	N° 018-2015/ADS
MATERIA	Aprobación de expediente de contratación

VISTOS:

- (i) El Memorando N°280-GPSU/2015 recibido el 20 de mayo de 2015, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, remite los terminos de referencia para la contratación del servicio de "Consultoría Sobre Necesidades, Expectativas, Satisfacción y Nivel de Conocimiento de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones".
 - El Memorando N°371-GPSU/2015 recibido el 25 de junio de 2015, mediante el cual la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, remite los términos de referencia reformulados, para la contratación del servicio de "Estudio Sobre el Nivel de Satisfacción del Usuario de Telecomunicaciones y Encuesta Sobre el Nivel de Conocimiento de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones", dejando sin efecto el Memorando N°280-GPSU/2015.
- (ii) El Informe № 640-CNT/2015, de fecha 22 de julio de 2015, mediante el cual el Área de Contrataciones establece el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio de "Estudio Sobre el Nivel de Satisfacción del Usuario de Telecomunicaciones y Encuesta Sobre el Nivel de Conocimiento de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones", el mismo que asciende a la suma de S/. 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva.
- (iii) La Boleta de Requerimiento Nº 2015401520 aprobada el 20 de mayo de 2015 y certificación presupuestal SIAF Nº 1345 aprobada el 02 de julio de 2015, mediante las cuales se certifica la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada.
- (iv) El Informe N° 661-CNT/2015, de fecha 04 de agosto de 2015, mediante el cual, se eleva el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, publicado el 01 de enero de 2009, se aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adeiante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 10º del Reglamento, el funcionario competente debe aprobar el expediente de contratación una vez reunida la información sobre las

características técnicas, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación y la fórmula de reajuste de ser el caso, del bien o servicio que se deba adquirir o contratar;

Que, la contratación del servicio de "Estudio Sobre el Nivel de Satisfacción del Usuario de Telecomunicaciones y Encuesta Sobre el Nivel de Conocimiento de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones", se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones del año 2015, en el ID 87;

Que, de conformidad con el artículo 27º del Reglamento, el Titular de la Entidad o a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección;

Que, en ese sentido mediante Resolución de Gerencia de Administración de Finanzas N° 546-2015-GAF/OSIPTEL de fecha 03 de agosto del 2015 se designó a los miembros titulares y suplentes del Comité Especial Permanente encargados de conducir los procesos de selección para la Gerencia de Protección y Servicio al Usuario, cuando sean estos por Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación, la designación de los comités especiales y la aprobación de bases administrativas cuando se trate de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva, Adjudicación de Menor Cuantía derivada de los procesos citados y Adjudicaciones de Menor Cuantía.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente para la contratación del servicio de "Estudio Sobre el Nivel de Satisfacción del Usuario de Telecomunicaciones y Encuesta Sobre el Nivel de Conocimiento de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones", a llevarse a cabo mediante Adjudicación Directa Selectiva.

Artículo Segundo.- Encargar a los miembros del Comité Especial Permanente designados mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 546-2015-GAF/OSIPTEL, la conducción del proceso de selección por Adjudicación Directa Selectiva N° 018-2015/OSIPTEL, para la contratación del servicio de "Estudio Sobre el Nivel de Satisfacción del Usuario de Telecomunicaciones y Encuesta Sobre el Nivel de Conocimiento de los Derechos y Obligaciones de los Usuarios de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones".

Registrese y comuniquese,

ANGEL CHANCAHUAÑA ALVARADO Gerente de Agministración y Finanzas

(CONF.)



